

# Informe 2020 sobre el estado del sistema educativo

Curso 2018-2019

Ministerio  
de Educación y  
Formación Profesional

Consejo  
Escolar  
del Estado

## Capítulo F. Propuestas de mejora



Consejo Escolar del Estado

Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa>  
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/catalogo-de-publicaciones>

### Redacción

Enrique Roca Cobo, Jesús Jiménez Sánchez, Yolanda Zárate Muñiz, Antonio S. Frías del Val, Miguel Ángel Barrio de Miguel, M. Almudena Collado Martín, Raquel González-Albo Arévalo, Juan Francisco Gutiérrez Jugo y M. Soledad Jiménez Benedit.

### Maquetación digital y tratamiento gráfico

M. Almudena Collado Martín y Raquel González-Albo Arévalo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
Secretaría de Estado de Educación  
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano,  
Documentación y Publicaciones

Edición 2020

NIPO:

847-20-204-6 (IBD)

847-20-205-1 (Línea)

ISBN:

978-84-369-5998-7

DOI:

10.4438/i20cee

# Capítulo F

## **Propuestas de mejora**

---

Introducción .....	559
Capítulo A. Contexto de la educación .....	560
Capítulo B. Organización y políticas educativas .....	560
Capítulo C. Recursos de la educación .....	570
Capítulo D. Escolarización, transición y resultados del sistema educativo .....	582
Capítulo E. La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional ...	585
Otras propuestas .....	586



## F. Propuestas de mejora

La Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, establece que en el «Informe sobre el estado y situación del sistema educativo» pueden incluirse recomendaciones a las Administraciones educativas encaminadas a la mejora del sistema educativo (artículo 4.5).

Este fundamento normativo rige el contenido del presente capítulo, que se ha elaborado respondiendo especialmente a la naturaleza participativa de este órgano colegiado subyacente en la realización de todo el INFORME. En él se recogen las propuestas de mejora aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar del Estado, una vez consideradas todas las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno que fueron presentadas por los distintos consejeros y consejeras.

Bajo el epígrafe «Propuestas de Mejora» se enumeran las proposiciones referidas a los aspectos educativos contenidos en cada uno de los capítulos de este INFORME, estructuradas de acuerdo al índice de sus contenidos. Las propuestas de esta edición quedan completadas con las que se incluyeron en la primera parte del mismo apartado de la publicación correspondiente a 2019 «Propuestas vinculadas a los Objetivos UE 2020 y a las metas del ODS 4 de UNESCO (Agenda 2030)»<sup>375</sup>.

El Consejo Escolar del Estado dirige estas propuestas de mejora al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a las Administraciones educativas y a la comunidad educativa en general. El propósito es el de contribuir con estas recomendaciones de los representantes de la comunidad educativa a la adopción de políticas y actuaciones educativas que aseguren la consecución de los objetivos planteados, la mejora del trabajo de centros, profesorado y alumnado y el rendimiento educativo español.

## Introducción

### Propuesta 1

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Sería de la máxima utilidad para este Consejo Escolar del Estado conocer la consideración del Ministerio respecto de las recomendaciones formuladas en los INFORMES anuales, realizados y aprobados en la presente legislatura.
- Esta información, valorada por el Consejo Escolar del Estado, facilitará a este Órgano la toma de decisiones que puedan resultar oportunas.
- Sería muy útil tener conocimiento, con carácter previo a la toma en consideración del INFORME anual de cada año por la Comisión correspondiente, conocer esta información, las dificultades encontradas en la aplicación y desarrollo de determinadas recomendaciones y las posibles discrepancias y, con todo ello, orientar las recomendaciones específicas de futuros INFORMES.
- Parece adecuado que las propuestas del Consejo Escolar del Estado que gocen de un amplio consenso sean contempladas prioritariamente ante cualquier eventual modificación de la legislación o normativa educativa.

### Propuesta 2

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a la Conferencia Sectorial de Educación, que determinen de forma conjunta los datos que todas las Administraciones públicas deben, por transparencia con el uso de fondos públicos, dar a conocer y publicar por separado tanto de los centros públicos como privados concertados. Los datos que se refieren a centros públicos, concertados y privados deben tener un tratamiento separado porque sus condiciones y realidades son diferentes.

375. Para más información ver < INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO >, pp. 557 y ss..

## Capítulo A. Contexto de la educación

### Factores educativos, económicos, sociales y culturales

#### Propuesta 3

Incrementar la inversión en I+D para alcanzar, como mínimo, el 2 % del PIB, porcentaje que se marcó nuestro país para el año 2020.

## Capítulo B. Organización y políticas educativas

### Organización competencial y administrativa

#### Propuesta 4

Negociar un nuevo Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

#### Propuesta 5

Fijar en el Real Decreto 2377/1985 la cobertura total desde el primer día en las bajas médicas.

#### Propuesta 6

Incorporar en el Real Decreto de conciertos una consideración específica para las cooperativas de enseñanza y sus trabajadores, que establezca el marco necesario para que se puedan seguir desarrollando sus proyectos inclusivos, cooperativos, sostenibles, democráticos y con la cantidad de trabajadores y trabajadoras, sean asalariados y/o cooperativistas, necesarios para tal fin.

#### Propuesta 7

Al Gobierno, que otorgue recursos para la Alta Inspección, así como que regule el régimen de este colectivo y sus procedimientos de actuación, como marca el artículo 150.3 de la LOE, para que de esta manera pasen a ser instructores en sus actuaciones de inspección.

#### Propuesta 8

- Definir una visión estratégica de prioridades compartida por las distintas Administraciones educativas para el sistema español de educación y formación.
- Establecer para todo el Estado un marco normativo básico sencillo y flexible en sus desarrollos reglamentarios.

#### Propuesta 9

Elaborar una normativa estatal que ordene y garantice una certificación común para todas las Administraciones educativas de las titulaciones acreditativas de la competencia lingüística del profesorado, con la que se acceda a las plazas con perfil lingüístico.

## Ordenación de las enseñanzas

#### Propuesta 10

- A los poderes públicos que, dentro de sus competencias en la programación general de la enseñanza, dada la experiencia ya existente, busquen consensos más que simples mayorías para realizar cualquier modificación legislativa en materia educativa.

- Dada la importancia del respeto al marco competencial entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, buscar la mayor coordinación posible en todos aquellos aspectos y problemáticas comunes que no exijan un tratamiento diferenciado.

---

### **Propuesta 11**

---

Reflexionar sobre la conveniencia de dotar de una nueva estructura al sistema educativo que contemple la extensión de la obligatoriedad de la formación y la educación hasta los 18 años como elemento importante y necesario para favorecer una mayor preparación del alumnado en sus estudios y formación superior o bien en su incorporación al ámbito laboral.

---

### **Propuesta 12**

---

- Potenciar las enseñanzas STEM, las humanidades y el enfoque humanístico, las competencias relacionadas con la creatividad, el pensamiento crítico, la comunicación y la colaboración, y los programas de enseñanza bilingüe de máxima calidad desde la educación primaria.
- Reforzar el currículo con contenidos como la robótica o el pensamiento computacional.

---

### **Propuesta 13**

---

- Promocionar el espíritu emprendedor y todos aquellos valores y competencias asociados a éste, tratados de forma transversal a lo largo de todo el sistema educativo.
- Incluir estos contenidos en la formación inicial y permanente del profesorado de todos los niveles educativos, incluidos los de la educación obligatoria.
- Destacar en la educación la importancia y el papel del empresario y de la empresa en el desarrollo social y económico del país.

---

### **Propuesta 14**

---

- Al Gobierno, que coordine con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social el modelo de Formación Profesional más acorde con las demandas sociales, laborales y económicas que prestigie estos estudios.
- Al Gobierno, que coordine con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la concreción y el desarrollo del marco de colaboración entre la Formación Profesional y la Enseñanza Superior y los centros de I+D+i, a fin de preparar a los mejores profesionales en función de las expectativas existentes.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas, que impulsen la Formación Profesional en todo el Estado como un factor esencial para la mejora de la eficacia del sistema educativo español.
- A las Administraciones educativas y de ámbito laboral de las Comunidades Autónomas que se coordinen para definir con la antelación suficiente las prioridades objetivas que conlleven la creación de nuevos ciclos o la ampliación de estos en su ámbito territorial. Para ello es conveniente, además, la creación de consejos con participación de representantes sindicales y empresariales.

---

### **Propuesta 15**

---

- El reconocimiento social de la Formación Profesional por su calidad, por el potencial formador que tiene capaz de mejorar la empleabilidad y de ofrecer opciones más variadas tanto de formación como de empleo.
- Realizar un mapa de titulaciones de Formación Profesional relacionadas con las necesidades de mercado.
- Seguimiento y evaluación de esta etapa formativa mediante los datos de inserción del alumnado al mundo laboral y la formación cursada.

A  
B  
C  
D  
E  
F

- El impulso efectivo de la Formación Profesional mediante su modernización y mejora, con incremento de plantillas, disminución de alumnado, mayor inversión en los centros educativos y renovación de las infraestructuras y equipamientos, actualización y ampliación de ciclos formativos...
- Mejorar las condiciones laborales de su profesorado y su formación y actualización específica.
- Impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, agentes sociales, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de la Formación Profesional en sus diferentes modalidades.
- Establecer sistemas que comprueben la calidad y proporcionen la oportuna información sobre el funcionamiento de esta formación y su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.
- Potenciar actuaciones concretas de Formación Profesional para minimizar las desigualdades de género en el mundo laboral y favorecer la incorporación de la mujer en sectores con una mayor representación masculina.
- Realizar estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa a las necesidades y demandas laborales.

---

### **Propuesta 16**

- Diseñar e implementar en nuestro país un modelo de Formación Profesional Dual único, que reconociendo las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas permita adaptarse a la realidad de cada territorio, de cada contexto socioeconómico, empresa y centro educativo, evitando en todo caso que se produzcan situaciones de inequidad social en el conjunto del territorio del Estado.
- Seguimiento y evaluación de esta etapa formativa mediante los datos de inserción del alumnado al mundo laboral y la formación cursada.
- Recogida de datos del alumnado participante y titulado en el INFORME.
- Valoración y resultados de las empresas participantes en el INFORME.
- Dotar de financiación adecuada a esta modalidad formativa, para poder garantizar el cumplimiento de la FP Dual.
- Creación de un órgano competente, con funciones de asesoramiento, supervisión en materia de FP Dual, donde elaborar, proponer y evaluar las medidas para la mejor implantación de esta modalidad formativa.

---

### **Propuesta 17**

- Aumentar el atractivo de los programas de formación profesional y su consideración social, así como potenciar la orientación profesional para facilitar a alumnos y familias la información precisa para tomar decisiones.
- Impulsar un sistema de formación profesional promoviendo una oferta integrada, articulada en red y equilibrada que responda a: la demanda de la población, las necesidades derivadas del mercado y las singularidades de cada una de las Comunidades Autónomas.
- Flexibilizar la estructura de las titulaciones de Formación Profesional y agilizar el sistema de actualización de contenidos y de creación de nuevos títulos para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- Simplificar los procesos de diseño y elaboración de cualificaciones profesionales.
- Impulsar y consolidar una Formación Profesional Dual atractiva y flexible que, partiendo de los modelos y buenas prácticas existentes, permita la participación de empresas, especialmente pymes, estudiantes y trabajadores de todos los territorios en igualdad de condiciones.
- Construir un marco de calidad en la Formación Profesional, en consonancia con el Marco Europeo que transmita confianza tanto a las empresas como a los trabajadores.

---

### **Propuesta 18**

Coordinar desde la Administración General del Estado, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, una oferta de títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad, contando para ello con una red que integre todos los centros de Formación Profesional que impartan estas enseñanzas, especialmente ahora que se ha producido un traspaso de parte de las competencias de formación profesional para el empleo desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

---

### **Propuesta 19**

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que realice un desarrollo normativo con una regulación que resuelva la problemática de ordenación existente en las Enseñanzas Artísticas Superiores, así como la puesta en marcha de los mecanismos que puedan resolver la problemática existente con las titulaciones del alumnado, mediante una ley específica para que las Comunidades Autónomas puedan decidir la solución más acorde a su realidad a la vez que se garantice la seguridad jurídica común de estas enseñanzas en todo el territorio.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que active el funcionamiento del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y cumpla con sus funciones como la elaboración del informe anual sobre la situación de estas enseñanzas.
- A las Administraciones educativas, que fomenten en sus ámbitos territoriales las Enseñanzas Artísticas Superiores, para lo que es necesario una oferta suficiente de plazas en todas las especialidades.
- Una mayor autonomía de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores a través de un régimen de organización y funcionamiento de acuerdo con la categoría que tienen estos centros de educación superior.
- La creación de cuerpos docentes específicos, equiparables a los universitarios.
- La elaboración de un estatuto propio del profesorado de estas enseñanzas.
- El fomento de programas de investigación y de doctorados específicos.

---

### **Propuesta 20**

- Establecer un currículo flexible pero que facilite la movilidad del alumnado a través de una mayor homogeneización, introduciendo nuevas metodologías, nuevos conocimientos y una organización de nuevos tiempos y objetivos, que amplíen las posibilidades de aprendizaje de los alumnos, sin olvidarse de la importancia que en el desarrollo del mismo tiene el profesorado.
- No reducir las competencias básicas a dos, competencia lingüística y competencia matemática, considerando otros aspectos importantes para el desarrollo integral del alumnado como la competencia social y ciudadana, cultural y artística, etc.
- Ofrecer una formación del alumnado que sea integral y no encaminada a la superación de las pruebas externas.

---

### **Propuesta 21**

- Implantar medidas en los centros educativos para reducir la huella medioambiental y hacer de ellos un lugar más sostenible en el que los estudiantes observen que la sostenibilidad es una herramienta necesaria para producir un cambio en el modelo ambiental que tenemos.
- En la programación de la enseñanza y en los currículos educativos, incrementar los contenidos y profundizar en el enfoque, dentro de las distintas áreas del conocimiento, de todos los aspectos relacionados con el cambio climático y el cuidado del planeta.

---

**Propuesta 22**

---

- Recuperar, a través de una asignatura obligatoria de valores cívicos, no alternativa a la religión, un espacio de tiempo para que el profesorado pueda reflexionar conjuntamente con el alumnado sobre los valores sociales, éticos, democráticos y cívicos de una sociedad plural como la nuestra.
- Fomentar que el aprendizaje de esta materia se realice de forma gradual, de manera que en las primeras etapas educativas se preste atención al desarrollo de la autonomía personal, a los comportamientos y hábitos y a las relaciones interpersonales –inteligencia emocional–, introduciendo progresivamente, a medida de la edad y madurez del alumnado, el análisis y la reflexión teórica sobre los fundamentos y la organización del estado democrático, los derechos humanos y la ciudadanía global.
- Incluir en la formación inicial y continua del profesorado este ámbito, así como la didáctica, metodología y herramientas para enseñar la asignatura.

## La participación de la comunidad educativa

---

**Propuesta 23**

---

Aprobar una ley de participación social en la educación que unifique, homogeneice y mejore la regulación de la participación de la comunidad educativa y las garantías para su ejercicio efectivo.

---

**Propuesta 24**

---

A los poderes públicos que, a la hora de legislar en la programación de la enseñanza, vean la necesidad de buscar una implicación de las familias en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la promoción o repetición de curso, oyéndolas y teniéndolas en cuenta, como ocurre en los países con un mayor éxito educativo, incluso con la intervención del estudiante, en la medida en que su edad y grado de madurez lo permita.

---

**Propuesta 25**

---

- A las Administraciones educativas, que desarrollen el artículo 3 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación (LODA) para fomentar la participación de los estudiantes en asociaciones de estudiantes, especialmente en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- A las Administraciones educativas y al poder legislativo, que adapten el artículo 7.2 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM) a la LODA e incluir a las asociaciones de alumnos entre las estipuladas en su artículo 7.2 b) de forma que los estudiantes de las primeras etapas de ESO (menores de 14 años) también puedan formar parte de dichas asociaciones y de sus órganos directivos.
- A las Administraciones educativas autonómicas, que creen o actualicen los correspondientes decretos de asociaciones de estudiantes para adaptarlos a la realidad actual.
- A las Administraciones educativas, que añadan en el currículum de la asignatura sobre educación en valores cívicos conocimientos relativos a la participación juvenil e infantil.

---

**Propuesta 26**

---

Que en aquellos centros donde haya asociaciones de estudiantes, una persona de las representantes del sector del alumnado en el Consejo Escolar sea directamente designada por la asociación de estudiantes más representativa.

---

**Propuesta 27**

---

- Profundizar y mejorar la gestión participativa de los centros educativos en un marco de autonomía a través de los Consejos Escolares.

- Fortalecer el rol de los Consejos Escolares en el desarrollo de la autonomía de los centros educativos, a través de medidas que garanticen su participación efectiva tanto en el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos educativos innovadores, como en la selección de los equipos directivos que habrán de liderar estos proyectos.
- Mejorar el papel de los Consejos Escolares en la evaluación y seguimiento a los proyectos educativos, proporcionando a sus miembros la formación y las herramientas necesarias para ello.

---

### **Propuesta 28**

---

- A las Administraciones educativas estatal y autonómicas correspondientes y a los centros educativos, que fomenten y apoyen el establecimiento de asociaciones de estudiantes en las zonas rurales como método para fomentar la participación del alumnado y la implicación en su centro educativo y en su entorno.
- A las Administraciones educativas estatal y autonómicas, que establezcan un plan para la escuela rural, incrementando las dotaciones humanas y materiales, para garantizar que el alumnado tenga las mismas posibilidades que el de las zonas urbanas.

---

### **Propuesta 29**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que cumpla siempre sus obligaciones y asegure que toda norma educativa tenga el previo dictamen del Consejo Escolar del Estado, como es preceptivo.

---

### **Propuesta 30**

---

Que en el desarrollo de la futura ley educativa, se recoja entre sus propuestas la potenciación del papel del Consejo Escolar de los centros por ser el elemento vertebrador de la comunidad educativa y el órgano máximo de gestión, control y decisión, garantizando su participación efectiva en la organización, el gobierno, el funcionamiento, las evaluaciones, el diseño e implementación de proyectos y selección del director, entre otras funciones, y que no sea considerado como un mero órgano consultivo.

---

### **Propuesta 31**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla con sus competencias correspondientes.

---

### **Propuesta 32**

---

A los poderes públicos, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, a la hora de elaborar sus presupuestos, que doten a las asociaciones de familias y alumnos y alumnas de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines, volviendo a las dotaciones presupuestarias anteriores a la crisis económica.

## **Políticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional**

---

### **Propuesta 33**

---

A todas las Administraciones educativas que:

- garanticen tanto los recursos materiales como humanos para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado a lo largo de su escolarización;
- tengan en cuenta que el éxito educativo ha de alcanzarse desde la inclusividad, la equidad y la calidad, así como desde la atención a la diversidad de todo el alumnado, buscando en todo momento una atención educativa personalizada que supere las desventajas y desigualdades de acceso al conocimiento, derivadas de circunstancias socioeconómicas o de discapacidad.

A

**Propuesta 34**

Por las características sociales, escolares o personales que presenta el alumnado con necesidad de compensación educativa y con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos para él, se ha de favorecer la permanencia en el sistema educativo compensando el desfase curricular, previniendo el absentismo escolar y posible abandono temprano, la integración escolar... Para ello:

- desarrollar medidas educativas flexibles y específicas tanto de escolarización como organizativas en todos los centros sostenidos con fondos públicos;
- potenciar las políticas de educación compensatoria y aumentar la inversión en ellas;
- que las Administraciones educativas desarrollen normativamente las necesidades específicas en cuanto a recursos –profesorado especialista, profesionales cualificados, medios y materiales– necesarios para garantizar que este alumnado consiga el máximo desarrollo de sus capacidades.

B

C

D

E

F

**Propuesta 35**

- Implantar programas de compensación y otros programas de refuerzo educativo que atenúen la brecha educativa, social y digital del alumnado más desfavorecido.
- Dotar a los centros de los recursos materiales y humanos necesarios que permitan compensar las desigualdades y garantizar la calidad y equidad de la educación.

**Propuesta 36**

A las Administraciones educativas que:

- desde un planteamiento educativo inclusivo y global de atención a la diversidad de todo el alumnado, proporcionen al alumnado con necesidades educativas especiales, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, de manera integrada, los enfoques y las respuestas educativas y socializadoras que mejor se adapten a sus necesidades;
- para ello, doten a los centros educativos de las instalaciones educativas y de los recursos técnicos y humanos necesarios, tanto de personal docente como no docente, para que este alumnado consiga la titulación básica y pueda continuar su escolarización en etapas postobligatorias (LOE, artículo 74.5) y su plena integración social y laboral.

**Propuesta 37**

- A las Administraciones educativas, que garanticen en los centros ordinarios que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales todos los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar su derecho a la atención, educación y formación en igualdad de condiciones que los demás.
- Que las familias de alumnado con necesidades educativas especiales, tras haberse puesto a su disposición todos los recursos y apoyos necesarios para su educación inclusiva, tengan la opción de escolarizar a sus hijos en el tipo de centro que consideren más adecuado en función de sus circunstancias personales y familiares y salvaguardando, en cualquier caso, el interés del menor.

**Propuesta 38**

- Con el horizonte siempre de lograr la plena inclusión educativa, mantener la convivencia y diversidad de centros que atiendan al alumnado con discapacidad –tanto los específicos de educación especial como los de carácter inclusivo o integrador en centros ordinarios– estableciéndose un plan y un calendario acordado y dotado económicamente para la progresiva asunción, por parte de los centros de educación especial, del carácter de centros de recursos y apoyo para el éxito de las enseñanzas en entornos ordinarios y/o incorporación a centros ordinarios inclusivos, aprovechando la experiencia y capacitación de sus profesionales.

- Dotar a todos los centros que escolarizan alumnado con discapacidad con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para ofrecer el mejor servicio público a los alumnos y alumnas, garantizando la equidad, la inclusión y el derecho a la educación.

---

### **Propuesta 39**

---

A las Administraciones educativas que:

- incluyan el concepto de «ruralidad» en todas las iniciativas legislativas, entendido como un elemento de garantía contra las desigualdades educativas;
- manifiesten un compromiso firme con una financiación suficiente y estable de la escuela rural;
- doten de recursos TIC adecuados a la escuela rural, lo que unido a la conexión con banda ancha ultrarápida, permita una conectividad a internet suficiente y fiable, que, en un contexto educativo globalizado, conecte con garantías a las escuelas rurales con el mundo;
- potencien mediante incentivos (reconocimiento en los concursos de traslados, prioridad para ocupar determinados puestos educativos, liberación de horario lectivo para asistir a actividades de formación permanente, complementos en el sueldo...) la permanencia del profesorado en las escuelas rurales;
- negocien con las correspondientes Facultades de Educación una formación específica del alumnado del grado de Magisterio para los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas rurales;
- incluyan en los Planes de Formación Permanente del profesorado de manera específica la formación del profesorado de las escuelas rurales;
- potencien la Formación Profesional en el mundo rural como garantía de empleabilidad de la población joven, lo que redundará, sin duda, en unas mejores perspectivas vitales para esta población, que contribuirán a paliar la despoblación y el envejecimiento del mundo rural;
- pongan en marcha, desde un enfoque integrado de las políticas públicas, observatorios de la Escuela Rural en todas las Comunidades Autónomas, coordinados por un observatorio nacional de la Escuela Rural.

---

### **Propuesta 40**

---

Con el objetivo de realizar una práctica educativa que pretenda la formación integral de las personas, independientemente de su sexo, así como avanzar hacia un mercado laboral más igualitario que no tenga la segregación ocupacional sexista como característica:

- Desarrollar una labor tutorial y una orientación educativa y profesional que ayude al alumnado en sus elecciones de estudios y/o profesionales, desterrando las posibles opciones estereotipadas en función del sexo.
- Incluir la perspectiva de género tanto en el Plan de Orientación Académica y Profesional como en el Plan de Acción Tutorial.
- Implantar Departamentos de Orientación en los IES específicos de Formación Profesional o Centros Integrados de Formación Profesional donde no existan.
- Incluir entre las funciones de los Departamentos de Orientación la de «agente de igualdad de género».
- Establecer medidas concretas que premien a las chicas que realizan elecciones no estereotipadas, así como apoyo especial a aquellas alumnas que son minoría en estudios ocupados mayoritariamente por chicos.

---

### **Propuesta 41**

---

Para cumplir con uno de los principios establecidos por la LOE «el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y con uno de sus fines: la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres...», las Administraciones educativas deben:

A

- prestar una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la cualificación y formación inicial y permanente del profesorado;

B

- revisar los planes de estudios de Grado o Máster que posibilitan el acceso a la docencia, con el objetivo de asegurar la necesaria formación inicial específica para una práctica coeducativa;

C

- ampliar en los planes de formación permanente del profesorado la oferta de actividades de formación sobre esta materia.

D

Todo ello, de forma que la totalidad del profesorado practique una educación en igualdad, que fomente actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico, que posibilite la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, que tenga en cuenta la diversidad afectivo-sexual y procure el respeto por todas las personas, independientemente de su identidad sexual y genérica, combatiendo la «lgtbifobia».

E

F

---

### **Propuesta 42**

A las Administraciones educativas, especialmente al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que establezcan las disposiciones necesarias para el desarrollo legislativo de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de forma que se haga efectiva la aplicación de todas las medidas que contempla para el ámbito educativo en todos los centros escolares de nuestro país.

Por tanto, debe desarrollarse la correspondiente normativa que obligue a que:

- los Consejos Escolares de los centros adopten medidas que fomenten la igualdad entre los sexos;
- se practique una educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos;
- se elimine el sexismo en los libros de texto;
- se asegure una formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad;
- la inspección educativa tenga la suficiente sensibilización y formación para que vele por el cumplimiento de todas estas medidas.

Por otra parte, dada la importancia de combatir la lacra social de la violencia machista también desde el sistema educativo, es necesario que se amplíe esta normativa incorporando el nombramiento de una profesora o profesor en cada centro como responsable de fomentar y coordinar la actividad a favor de la igualdad entre los sexos.

---

### **Propuesta 43**

- A las Administraciones educativas, que fomenten la elaboración de materiales didácticos no sexistas que apoyen al profesorado en su tarea educativa que incluyan a las mujeres y sus aportaciones en todas las ramas del saber y que eviten los estereotipos de género que dificultan una educación igualitaria.
- A la inspección educativa, que intensifique su función de supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares que impida la pervivencia en ellos de sexismo y/o androcentrismo.

---

### **Propuesta 44**

- A las Administraciones educativas, que fomenten la coeducación a partir de la enseñanza mixta, modelo educativo que ha supuesto grandes avances para las mujeres y la igualdad de los sexos, frente a la situación discriminada en que se situaba la escolarización femenina en nuestro país.
- Evitar la escolarización segregada o diferenciada por sexo de nuestro alumnado.
- Eliminar la consideración de la educación diferenciada por sexos como no discriminatoria, así como la prohibición de sufrir desventaja en el establecimiento de conciertos (párrafos 2.º y 3.º del artículo 84.3 de la LOE).

---

### **Propuesta 45**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas que:

- hagan un esfuerzo presupuestario para implantar y extender un plan de choque contra la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo;
- establezcan y refuercen programas de coeducación en todos los centros educativos con dotación presupuestaria para la reducción horaria del profesorado responsable en cada centro;
- pongan en marcha formación específica, tanto inicial como permanente, para todo el profesorado en relación con la prevención de la violencia contra las mujeres y con la coeducación.

---

### **Propuesta 46**

---

- Expresar en las estadísticas educativas el tipo de centros, unidades y aulas donde se realiza una enseñanza diferenciada por sexo al alumnado, así como su caracterización en función del régimen económico –privado o concertado–. Dichas estadísticas permitirán que este Consejo Escolar del Estado y la sociedad en su conjunto dispongan de unos datos fundamentales para un mejor y más completo análisis del sistema educativo, ya que alcanzar la igualdad de los sexos es un objetivo constitucional reflejado en nuestra legislación educativa.

---

### **Propuesta 47**

---

- Continuar con la reforma ya iniciada en el año 2020 del sistema de becas y ayudas al estudio, contando con el observatorio de becas y ayudas al estudio y con la comunidad educativa.
- Elaborar un nuevo sistema de gestión de las becas para evitar que éstas se resuelvan pasado el primer trimestre del curso, con la inestabilidad que eso provoca en los estudiantes.
- Realizar una apuesta fuerte por las becas en etapas postobligatorias no universitarias para relacionar el sistema de becas con el abandono escolar, priorizando estas etapas a otras iniciativas como la bonificación de matrículas universitarias.
- Regular de forma transparente un reparto equitativo de la cuantía variable entre la etapa no universitaria y la universidad.
- Aumentar la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio hasta la media de los países de nuestro entorno.

---

### **Propuesta 48**

---

- A los Ministerios de Universidades, y de Educación y Formación Profesional, que reformen el Observatorio de becas para transformarlo en un observatorio de equidad independiente que pueda trabajar en todos los ámbitos del sistema educativo.

---

### **Propuesta 49**

---

- Normalizar las reuniones del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, para mejorar la operatividad del grupo de trabajo y conseguir una mayor eficiencia, agilizando el trabajo desarrollado de estudio y de análisis, con el fin de realizar propuestas en que las políticas de becas garanticen la igualdad de oportunidades.
- Excluir el expediente académico en la adjudicación de las becas.
- Incrementar el presupuesto destinado a becas y ayudas y que las condiciones de notas, carga lectiva y requisitos académicos no sean un impedimento para el acceso a estas ayudas.
- Incrementar el importe de todas las ayudas y subsidios previstos en, al menos un 50 %, cuando el alumnado tenga un grado de discapacidad reconocido entre el 33 % y el 65 %, y en un 100 % en el caso de discapacidad superior al 65 %.

- Fomentar las becas de comedor, transporte y actividades extraescolares, especialmente para las familias más desfavorecidas.
- Priorizar el sistema de préstamo de libros de texto, material curricular y dispositivos electrónicos, como medida para lograr el objetivo de gratuidad de la enseñanza básica y obligatoria.

---

### **Propuesta 50**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al resto de Administraciones educativas, que en las convocatorias de becas y ayudas al estudio de carácter general se incluya el Bachillerato Internacional impartido en centros españoles.

---

### **Propuesta 51**

---

- La activación del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para conocer, supervisar y evaluar los planes o programas adoptados e impulsar y proponer medidas que favorezcan y fomenten la convivencia escolar y la prevención de conflictos.
- Reforzar el papel del profesorado en la solución del acoso escolar.
- Potenciar la figura del orientador escolar, siguiendo la recomendación de la UNESCO de que haya como mínimo un orientador por cada 250 alumnos facilitando la labor preventiva.
- Incorporar Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad a los Departamentos de Orientación.
- Dotar de formación especializada en materia de convivencia a los profesionales de los centros escolares.
- Impedir que en la operatividad de este órgano colegiado influya tanto el número de miembros que lo componen como la voluntad política de dinamizarlo.

## **Capítulo C. Recursos de la educación**

### **Financiación y gasto en educación**

---

#### **Propuesta 52**

---

- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al conjunto de Administraciones educativas, que incrementen el gasto educativo para cumplir lo dispuesto en el artículo 155 de la LOE.
- Que, en el marco de la Conferencia Sectorial, se analice la conveniencia de promover una Ley de Financiación de nuestro sistema educativo que garantice la inversión para el cumplimiento de los objetivos educativos, que deben ser una absoluta prioridad social.

---

#### **Propuesta 53**

---

Al Gobierno y a las Administraciones educativas, que elaboren un plan inmediato para eliminar los recortes que aún quedan del Real Decreto 14/2012, así como para compensar el deterioro sufrido por la escuela pública suprimiendo la política de recortes en educación, recuperando la inversión educativa y los derechos laborales, sociales y sindicales de los docentes.

---

#### **Propuesta 54**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a todas las Administraciones educativas, que inviertan más en educación, incrementen significativamente el porcentaje de PIB destinado a la educación hasta, al menos, la media, de los países del UE-22, en el camino hasta el 7 % y garanticen, independientemente de aspectos coyunturales, una financiación económica adecuada a las necesidades y demandas educativas actuales.

### Propuesta 55

- En estos momentos, para plantear la inversión educativa con referencia al PIB, debe tenerse en cuenta el consolidado del 2019 y avanzar con más rapidez de la prevista inicialmente, en el programa de gobierno. El horizonte temporal parece excesivo y debería cumplirse el objetivo del 5 % del PIB coincidiendo con el fin de la legislatura en 2023.
- La Comisión parlamentaria de Reconstrucción Social y Económica debería fijar la educación entre las prioridades de su agenda y así dotar a la educación de la financiación necesaria para asumir las necesidades a la que se enfrenta.
- Dotar de suficiente financiación a la educación para aumentar tanto los recursos materiales como los recursos humanos de los centros educativos

### Propuesta 56

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas:

- Aumentar las partidas destinadas a educación hasta alcanzar como mínimo la media de la UE-22 y mantener la tendencia de incrementar la inversión progresivamente hasta conseguir el nivel de los países que ocupan los primeros puestos en cuanto a mayor gasto educativo, adecuando así la financiación a las necesidades y demandas educativas.
- Establecer un suelo mínimo de inversión público y un fondo de cohesión interterritorial, que asegure una educación en equidad y calidad con iguales garantías en todas las Comunidades Autónomas.
- Tener en consideración todas las recomendaciones internacionales que aconsejan dejar a la educación al margen de los ajustes presupuestarios, priorizándola como inversión de futuro.

### Propuesta 57

- La restitución y recuperación de los recortes introducidos por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, de tal forma que se puedan revertir las medidas que se introdujeron como el aumento de las ratios en las aulas (hasta un 20 %), el aumento de la jornada mínima del profesorado a 25 horas de infantil y primaria y a 20 horas en el resto de enseñanzas.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que lidere el debate educativo y abra la participación y el diálogo social con la comunidad educativa, con la finalidad de conseguir el acuerdo necesario en aspectos básicos como la inversión educativa (7 % PIB), educación en valores, escolarización, atención a la diversidad, participación, condiciones laborales del profesorado...

### Propuesta 58

Al Gobierno central y al Congreso de los Diputados, que fijen el Gasto Educativo Básico que implique una inversión mínima que garantice la igualdad de oportunidades para todos los alumnos españoles y que se incluya en un Pacto de Estado.

### Propuesta 59

- Impulsar desde la Administración pública una política de eficiencia del gasto educativo que permita mejorar los resultados del sistema educativo.
- Promover y facilitar entre los directores de centro una formación que les permita la gestión y el control eficiente del gasto educativo.

### Propuesta 60

A las Administraciones educativas, que aseguren que la financiación pública de los centros privados concertados cubra los costes que tales centros han de afrontar para impartir las enseñanzas concertadas en condiciones de calidad y gratuidad.

A

---

**Propuesta 61**

---

A las Administraciones educativas:

- Asegurar el derecho a la gratuidad dotando a los centros sostenidos con fondos públicos de los recursos necesarios para impartir las enseñanzas gratuitas con calidad y asegurando el acceso de los alumnos a los servicios complementarios declarados gratuitos, sin discriminación.
- Vigilar el respeto de dicho derecho a la gratuidad por parte de los centros sostenidos con fondos públicos interviniendo para garantizarlo cuando dicho derecho sea conculcado.

B

C

D

E

---

**Propuesta 62**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que promueva la modificación y actualización del Real Decreto 2377/1985 que establece el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos mediante la correspondiente negociación sobre el mismo en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada.

F

---

**Propuesta 63**

---

A todas las Administraciones públicas, que cumpliendo con la obligación legal del artículo 117 de la LOE, establezcan de forma específica en sus leyes de presupuestos el importe del módulo económico por unidad escolar que asigne a los conciertos educativos correspondientes a los distintos niveles educativos.

---

**Propuesta 64**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que convoque y agilice los trabajos de la comisión prevista en la disposición adicional 29.ª de la LOE con el fin de que, a partir de sus resultados y conclusiones, se determine la financiación que deberá establecerse en los módulos económicos de los conciertos educativos para garantizar, en un calendario razonable de tiempo, la gratuidad del coste real del puesto escolar.

---

**Propuesta 65**

---

Además de la finalización de los estudios para asegurar la gratuidad comprometida en la Disposición Adicional 29.ª de la LOE que garantice la gratuidad del puesto escolar, que la próxima normativa educativa determine que las Administraciones educativas tengan que definir sus propios módulos de conciertos educativos en sus leyes presupuestarias y garanticen el cumplimiento de las obligaciones laborales.

---

**Propuesta 66**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que inicie cuanto antes las negociaciones en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada para que, cumpliendo con la exigencia legal establecida en la LOE, se alcance un acuerdo que permita en un plazo de tiempo razonable, la equiparación salarial del profesorado de la enseñanza concertada con sus homólogos de la enseñanza pública en todos los conceptos salariales, incluidos los sexenios.

---

**Propuesta 67**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional (en su ámbito propio) y a las demás Administraciones educativas en el suyo que, sin necesidad de tener que recurrir a la vía jurídica, extiendan los conceptos retributivos que puedan estar afectados, y en particular los denominados sexenios, a todos los colectivos de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos que no los estén percibiendo todavía.

---

**Propuesta 68**

---

El estudio, en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, de las posibles modificaciones legislativas necesarias en la actual distribución del módulo económico establecido para los conciertos educativos

con el fin de que se pueda establecer para el personal de administración y servicios y el personal complementario el sistema de pago delegado.

---

### **Propuesta 69**

---

Negociar en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada la homologación salarial y laboral en el sector de la enseñanza concertada con sus homólogos de la enseñanza pública.

---

### **Propuesta 70**

---

Además de la negociación de un nuevo Real Decreto de Conciertos, en los 6 meses posteriores a su aprobación, que las Comunidades Autónomas, a tenor de lo previsto en el artículo 116.4 de la LOE, dicten las normas de desarrollo del citado Real Decreto en su ámbito correspondiente.

---

### **Propuesta 71**

---

Decretar con carácter finalista los salarios en pago delegado para todos los trabajadores y las trabajadoras de los centros concertados, siempre que estén subvencionados con fondos públicos.

---

### **Propuesta 72**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que incorpore con carácter básico y finalista a los módulos de conciertos estatales las partidas necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan satisfacer el abono de esta retribución complementaria a los docentes de la enseñanza concertada vinculada a la formación de los mismos.

---

### **Propuesta 73**

---

- Incorporar al texto del artículo 117 de la vigente LOE que regula la distribución del módulo económico de los conciertos educativos y de la que forman parte los salarios del personal docente de centros concertados, el concepto «Paga extraordinaria de antigüedad en la empresa» al estar considerada retribución salarial.
- Integrar el concepto de «Financiación de la paga extraordinaria de antigüedad» en los módulos estatales para que las Comunidades Autónomas canalicen, de manera automática, el abono de dicha partida económica a los trabajadores que generen este derecho.

---

### **Propuesta 74**

---

- Incluir nuevas figuras profesionales no docentes como personal de enfermería, logopedas, intérpretes de signos, trabajadores sociales o integradores sociales, entre otras, en los módulos de conciertos.
- Reforzar la orientación educativa, asegurando su financiación de la misma forma para la Educación Primaria como motor de la prevención y detección precoz de conflictos escolares.

---

### **Propuesta 75**

---

Incorporar en las estadísticas oficiales de la educación información desagregada acerca del gasto público por alumno en centros privados financiados con fondos públicos y que específicamente diferencie dicho gasto por titularidad de centro y régimen de financiación según se ubiquen los centros en localidades de hasta 2.000 habitantes, en localidades de 2.001 a 10.000 habitantes y en localidades de más de 10.000 habitantes.

---

### **Propuesta 76**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que solicite al Instituto Nacional de Estadística que en la «Encuesta de presupuestos familiares. Base 2006» se amplíe la muestra para que los datos de las Ciudades Autónomas puedan ser representativos.

## Los recursos humanos

---

### **Propuesta 77**

---

Al Gobierno, que negocie en la Mesa Sectorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional el Estatuto Docente para regular toda la vida laboral de los docentes y, al Congreso, que ratifique lo acordado en dicha Mesa para ser incluido dentro del Pacto de Estado por la Educación.

---

### **Propuesta 78**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que de prioridad a un asunto capital para la mejora del sistema educativo como es la elaboración y aprobación de una Ley de la Función o Profesión Docente para todos los profesionales del sistema educativo no universitario y debata su contenido con los representantes sociales en las mesas sectoriales de la enseñanza pública y concertada.

---

### **Propuesta 79**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que aborde en la Mesa de Enseñanza no universitaria la negociación del Estatuto de la Función Docente como norma básica que contemple y regule las condiciones laborales y retributivas del profesorado, se sienten las bases para el ejercicio de la profesión docente y se establezca una carrera profesional, que reconozca y valore el trabajo profesional docente, y que se contemple la prórroga de la jubilación voluntaria anticipada que está incluida en la LOE. Este Estatuto Docente debe servir para acercarnos a las condiciones laborales de nuestros colegas de los países más avanzados de Europa.

---

### **Propuesta 80**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas:

- La aplicación de medidas que mejoren las retribuciones de los docentes y permitan recuperar la pérdida de poder adquisitivo producido a lo largo de estos últimos años.
- La restitución de los derechos suprimidos a lo largo de estos años: subidas salariales reales, recuperación de las condiciones salariales y laborales y abono de cantidades por otros desempeños docentes.
- El reconocimiento de otras competencias docentes mediante licencias y permisos, reducciones horarias, horas de sexenios...
- Extensión y equiparación de permisos y licencias y la necesidad de fomentar, desarrollar y actualizar normativas para la mejora de algunas licencias y permisos ya existentes, la creación de otras nuevas y la recuperación de algunas otras pérdidas como las licencias por estudios retribuidas.

---

### **Propuesta 81**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que se establezca el cuerpo único de profesores de la enseñanza pública, donde todas y todos estén equiparados administrativa y económicamente como A1.

---

### **Propuesta 82**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas que, en camino hacia el cuerpo único de profesores, el profesorado técnicos de Formación Profesional esté equiparado administrativa y económicamente con el cuerpo de secundaria.

---

### **Propuesta 83**

---

Al Gobierno Central, que legisle de manera básica un máximo de horario lectivo para toda España negociado en la Mesa Sectorial Docente, tal y como indica la legislación sobre negociación colectiva.

---

### **Propuesta 84**

A las Administraciones educativas, que revisen la distribución horaria semanal y el número de estudiantes y grupos asignados a cada docente: la reducción a 20 horas lectivas del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria y a 18 horas el de educación secundaria y otros cuerpos docentes, así como el equilibrio entre el número de horas de atención directa al alumnado y el número de horas para la preparación de otras actividades.

---

### **Propuesta 85**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que modifiquen la normativa actual para reducir el número de horas lectivas que debe impartir el profesorado de tal forma que no se sobrepase la media de la UE-22.

---

### **Propuesta 86**

Tal y como ha establecido el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 26/2016, de 18 de febrero y 54/2016, de 17 de marzo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional es competente para regular un tratamiento mínimamente homogéneo de la carga lectiva de todo el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos. El Ministerio de Educación y Formación Profesional debería promover en el marco de la Mesa Sectorial de la enseñanza concertada, la negociación y acuerdo de medidas que permitieran, junto a la negociación colectiva, ese tratamiento mínimamente homogéneo en los Presupuestos Generales del Estado y normativa educativa.

Por su parte, en función de sus competencias, las Administraciones públicas determinarán finalmente, respetando el mínimo establecido y previa negociación con los agentes sociales, la carga lectiva del profesorado siguiendo el criterio de homogeneidad entre profesorado de centros públicos y privados concertados establecido por el Tribunal Constitucional. En el caso de los centros concertados, las Administraciones educativas contemplarán en los módulos de los conciertos educativos la ratio profesor/aula adecuada para asegurar la homogeneidad señalada.

---

### **Propuesta 87**

- Negociar entre las partes afectadas en el seno de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada las plantillas necesarias en los centros educativos concertados para poder impartir el currículum indispensable en base a los requerimientos de la legislación educativa vigente.
- Estudiar las ratios necesarias para poder repartir la carga lectiva teniendo en cuenta las titulaciones necesarias para ello, para poder alcanzar unas ratios Profesor/Unidad adecuadas, fijándolo como norma de obligado traslado al Convenio Colectivo de aplicación, en un máximo de 20 periodos de Educación Infantil y Primaria y 18 en el resto de enseñanzas.

---

### **Propuesta 88**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Comunidades Autónomas:

- Aumentar el número de docentes en los centros educativos, en pos de conseguir refuerzos y desdobles educativos para garantizar la educación individualizada.
- Impulsar la negociación con las organizaciones sindicales de amplias ofertas de empleo público temporizadas en tres años, con el fin de incrementar en considerablemente las actuales plantillas de los centros educativos públicos.

---

### **Propuesta 89**

A las Administraciones educativas:

- Promover una amplia oferta de empleo público en educación, sacando a concurso oposición todas las vacantes originadas tanto por jubilación como por necesidades de servicio, adoptando medidas que per-

mitan la reducción del empleo temporal de miles de docentes y reduzcan la tasa de temporalidad hasta alcanzar el 8 %, a la vez que se negocia un sistema de ingreso transitorio en el que las pruebas sean no eliminatorias.

- Excluir al personal docente de cualquier limitación de la tasa de reposición de efectivos, convocándose amplias ofertas de empleo público que contribuirá a la tan necesaria estabilidad y mejora del sistema educativo.
- Cumplir los acuerdos para la mejora del empleo público.

---

### **Propuesta 90**

- Ofertar un suficiente número de plazas en los procesos selectivos dirigidos a docentes, para atender las actuales necesidades educativas.
- Hacer más atractiva y con un mayor reconocimiento social la carrera profesional docente.

---

### **Propuesta 91**

Estudiar la posibilidad de implantar un modelo en el ámbito docente para la selección y formación inicial del profesorado, cuyas condiciones sean debatidas por todos los interlocutores sociales y la comunidad educativa.

---

### **Propuesta 92**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional que:

- configure un sistema transitorio de acceso a la profesión docente más ajustado al perfil del profesorado que necesitamos, haciendo especial hincapié en las competencias profesionales que se requieren, para dar respuesta a los retos educativos que la sociedad actual plantea al sistema educativo;
- dicho sistema incremente el valor de la experiencia del profesorado interino;
- las pruebas no eliminatorias en la fase de oposición sean la piedra angular de este sistema transitorio, lo que permitiría que los tribunales valorasen globalmente las competencias científicas, técnicas y pedagógicas de los y las aspirantes.

---

### **Propuesta 93**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las ofertas públicas de empleo y la distribución de plazas por cuerpos y especialidades en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con una antelación mínima de ocho meses.

---

### **Propuesta 94**

A las Administraciones educativas, que desarrollen las competencias que les permite el apartado 5 del artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a fin de que los procedimientos de selección y despido del personal de los centros concertados sean transparentes.

---

### **Propuesta 95**

A las Administraciones educativas, que establezcan acuerdos de mantenimiento del empleo ante decisiones administrativas sobre cierre de unidades concertadas que supongan despidos y que deberían vincularse, prioritariamente, al compromiso de acceso a vacantes ordinarias de los centros concertados, especialmente por jubilaciones parciales o definitivas.

---

### **Propuesta 96**

Que, en cumplimiento del artículo 117.3.b de la LOE, y por razones de analogía y justicia, las Administraciones educativas, en el marco de las correspondientes mesas de enseñanza concertada de las Comunidades Autónomas, negocien e implanten complementos autonómicos para el personal de administración y servicios y

complementario de los centros concertados integrados y específicos de educación especial, similares a los del profesorado.

---

### **Propuesta 97**

---

- Incrementar y mejorar los actuales servicios de orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes para una adecuada atención del alumnado, así como para el necesario apoyo al profesorado y familias.
- Extender, por parte de las Administraciones educativas, el servicio de orientación a los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Infantil, teniendo como objetivo, entre otros, la prevención y detección temprana de dificultades en el aprendizaje del alumnado y en su proceso de socialización, así como de las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

---

### **Propuesta 98**

---

Incorporar un servicio de enfermería escolar atendido por profesionales cualificados o la figura de personal sanitario en todos los centros educativos.

---

### **Propuesta 99**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que establezca plantillas suficientes para cubrir las necesidades de los centros educativos y sistemas ágiles de coberturas de las bajas que puedan presentarse, sobre todo en ordenanzas y cuidadores

---

### **Propuesta 100**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que establezcan medidas para estabilizar al profesorado interino en función de la Directiva UE 1990/70, que establece que se produce abuso de temporalidad cuando un empleado público eventual es destinado a realizar propias del personal fijo o de carrera y cuando se utilizan nombramientos temporales para necesidades permanentes (estructurales).

---

### **Propuesta 101**

---

Ante modificaciones, del ordenamiento del sistema educativo establecidas por la legislación educativa o el cierre de unidades escolares por decisión administrativa, fundamentalmente vinculada al descenso de la natalidad y disminución de alumnado, que las Administraciones educativas favorezcan la negociación con los agentes sociales de acuerdos para el mantenimiento del empleo que posibiliten la recolocación del personal afectado.

---

### **Propuesta 102**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que reconozca y cree la especialidad docente del Profesorado de Lengua Asturiana y Literatura

---

### **Propuesta 103**

---

- Aumentar la inversión en formación del profesorado tanto inicial como permanente para disponer de recursos, medidas, mecanismos e infraestructuras suficientes y de calidad que incidan y potencien las acciones dirigidas a la formación y actualización de los docentes.
- Considerar la formación permanente del profesorado como una pieza clave en la estructura de un sistema educativo de calidad, vinculándola con las necesidades de los centros y sus proyectos y con una continua necesidad de adaptarla a las condiciones y características del alumnado.

- Avanzar hacia un modelo de formación inicial del profesorado en el que, salvaguardando las características propias de cada etapa educativa, exista un tronco común de formación pedagógica y didáctica, con la finalidad de conseguir el cuerpo único de personal docente.

---

### **Propuesta 104**

---

- Avanzar hacia un modelo de formación permanente del profesorado de calidad cuya oferta, por parte de las Administraciones educativas, sea coherente con las necesidades demandadas por el profesorado tanto para su perfeccionamiento profesional así como ligado a la carrera docente.
- Incentivar al profesorado e impulsar su competencia profesional mediante una carrera docente atractiva, adecuada, flexible y bien retribuida que sirva de motivación y aliciente.
- A las Administraciones educativas, que analicen la calidad de la formación ofertada, los apoyos y los estímulos que recibe el profesorado, de modo que se promueva la renovación, la experimentación y la innovación educativa.
- Promover la formación en los centros y vincularla a las necesidades específicas de sus proyectos educativos y en función de las necesidades de los mismos.
- Asegurar la formación permanente especializada y actualizada del profesorado, incluidos los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y del equipo directivo, de los centros que integran la comunidad educativa, en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Garantizar la formación continua del profesorado y su actualización didáctica mediante medidas que incentiven y estimulen dicha actualización como licencias por estudios retribuidas, reducciones horarias..., igualmente que para realizar proyectos de investigación.
- Establecer medidas para que la formación permanente se realice en horario laboral docente. Esta medida es especialmente relevante a la hora de conciliar la vida laboral y familiar.
- Incluir en la formación de los docentes (tanto inicial como permanente) el conocimiento de procedimientos de buenos hábitos de trabajo, medidas preventivas y técnicas para evitar enfermedades profesionales como patologías de la voz, formación en la prevención de riesgos laborales, trastornos músculo esqueléticos, estrés, fatiga...
- Potenciar los programas de inversión lingüística y formación metodológica en el país cuya lengua oficial sea objeto del programa.

---

### **Propuesta 105**

---

- Incluir en la formación inicial y continua de los docentes de todas las enseñanzas no universitarias la preparación para diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Se trata de una formación didáctica y metodológica, así como de los recursos, herramientas y materiales necesarios para poder desarrollar esta capacitación específica.

---

### **Propuesta 106**

---

- Al Gobierno, que apruebe las medidas y normativas necesarias que posibiliten, en el ámbito de la educación y la atención a personas con discapacidad, la jubilación anticipada para el profesorado de la enseñanza pública vinculado al régimen general de la seguridad social y la jubilación parcial para el personal del sector privado mediante el contrato de relevo en las mismas condiciones que venía realizándose antes de la entrada en vigor de la vigente normativa en materia de pensiones.
- A las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias, que negocien acuerdos con las organizaciones sindicales y patronales representativas del sector, cuando corresponda, y con los agentes sociales para prorrogar las condiciones más favorables de la jubilación parcial anticipada y de la jubilación anticipada en las mismas condiciones que el profesorado del régimen de clases pasivas. Esos acuerdos y cambios legales deben incorporar al profesorado interino.
- A las diferentes organizaciones políticas con representación en el Congreso, que hagan suyas estas recomendaciones y las incorporen a la negociación del Pacto de Toledo.

---

### **Propuesta 107**

---

Incluir un capítulo especial dentro de un estatuto docente para el profesorado de Enseñanzas Artísticas y homogeneizar todas las condiciones laborales del profesorado de Enseñanzas Artísticas negociadas en Mesa Sectorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

---

### **Propuesta 108**

---

En el marco de la Conferencia Sectorial:

- Promover actuaciones formativas de ámbito estatal o autonómico para el conjunto del profesorado, dirigidas a capacitar para el ejercicio de la gestión de los centros y del liderazgo pedagógico, que a su vez posibiliten el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Promover un debate, y en su caso un acuerdo, sobre las herramientas de gestión que, en muchos casos, no solo no facilitan el trabajo de las direcciones y del conjunto del profesorado sino que distraen gran parte de su tiempo.

---

### **Propuesta 109**

---

En el marco de la Conferencia Sectorial:

- Promover un estudio sobre los diferentes procesos de selección de directores y evaluación en las Comunidades Autónomas.
- Promover, a raíz de los resultados anteriores y mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, actuaciones dirigidas a mejorar los procesos de selección y evaluación de los directores para garantizar que los procesos sean eficaces, transparentes y congruentes.

---

### **Propuesta 110**

---

- Optar por una autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica de los centros, que permita tanto el desarrollo de proyectos educativos como la organización de la atención a la diversidad del alumnado, la elaboración de planes de convivencia, etc.
- Considerar que la autonomía de los centros tiene un límite infranqueable que las Administraciones educativas deben garantizar, el de la autonomía curricular, que no debe convertirse en un instrumento capaz de modificar la oferta educativa, dando lugar a la especialización curricular y a la selección de los alumnos por el currículo.
- A la Administración, que fomente e impulse que los centros, dentro del proyecto educativo, adapten los currículos según las necesidades del alumnado y ajustándolos al entorno de los centros.

---

### **Propuesta 111**

---

- Promover un modelo de dirección que, desde la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, canalice con eficacia los recursos humanos y materiales del centro sin que ello suponga un incremento de tareas administrativas.
- Fomentar equipos directivos con una formación específica sobre la gestión de centros, sin que por ello se establezca una categoría o cuerpo diferenciado de directores.
- Constituir equipos directivos que cuenten con una mayor dedicación a las tareas de gestión y planificación global del centro –administrativa, organizativa, pedagógica, económica y social– sin incrementar su capacidad de decisión y actuación en la selección del personal docente ni establecer requisitos y méritos específicos para los puestos tanto del personal funcionario como interino.
- Modificar el porcentaje establecido en la LOMCE en el artículo 135 para la selección de director de los centros públicos, de manera que en la comisión constituida para ello cuente con un mayor peso la representación del centro frente a los representantes de la Administración educativa.

A

## Redes de centros

B

### Propuesta 112

A los poderes públicos, que potencien la enseñanza pública de tal forma que la oferta existente en todos los pueblos y ciudades cubra la demanda de las familias.

C

D

### Propuesta 113

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que incrementen los centros públicos de Enseñanza Secundaria Obligatoria para atender la demanda de la sociedad.

E

F

### Propuesta 114

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que incrementen los centros públicos en los que se imparte el primer ciclo de Educación Infantil para atender a toda la demanda de la sociedad.

< Voto particular n.º 1 >

### Propuesta 115

- Aumentar el número de plazas escolares de titularidad pública para atender a los niños y niñas de 0-3 años, mediante la construcción de nuevas escuelas, adaptación y/o ampliación de centros ya existentes, conforme a los principios de diseño para todos y accesibilidad universal.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional que, previa negociación y acuerdo con las Comunidades Autónomas, establezca los requisitos mínimos básicos, acordes a los principios de diseño para todos y accesibilidad universal (espacios, instalaciones, ratios, alumnado, titulaciones...), que han de reunir los centros que atienden a los niños de 0-3 años, armonizándolos para garantizar la igualdad social y calidad educativa en todo el país.
- A las Administraciones educativas, que deben asumir que es un tramo educativo y por tanto ha de ser competencia de ellas.
- Promover la escolarización temprana con el objetivo, entre otros, de detectar e identificar posibles necesidades educativas especiales para iniciar cuanto antes la atención necesaria.
- Incorporar a los Equipos de Atención Temprana el suficiente número de profesionales especializados para intervenir adecuadamente en todas las demandas que se produzcan.
- Dotar a las escuelas infantiles en el primer ciclo de 0-3, con los recursos humanos, técnicos, educativos..., así como de las instalaciones y espacios adecuados para poder prestar una adecuada escolarización y atención de calidad.
- Promover que las Administraciones públicas competentes de la gestión de cada escuela infantil homologue a las trabajadoras en los salarios, condiciones de trabajo y ratios profesional/unidad escolar, independientemente de si la gestión es directa o indirecta.

### Propuesta 116

A las Administraciones educativas:

- Incrementar notablemente el número de puestos escolares de Formación Profesional en los centros públicos, para que estos sean capaces de atender la demanda existente y evitar el enorme incremento de la enseñanza privada, tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como –y sobre todo– en los de Grado Superior.
- Priorizar el desarrollo de la Formación Profesional en su ámbito territorial, respondiendo, de forma inmediata, a las necesidades del sistema productivo, mediante la creación de los ciclos especializados que la necesidad de profesionales exija y dotarlos de los medios técnicos apropiados.

### Propuesta 117

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, oída la Conferencia Sectorial, que determine una normativa básica que, en desarrollo del artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, regule los servicios complementarios, las actividades escolares externas al centro docente y las actividades extraescolares, así como las correspondientes cuotas que serán similares en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

### Propuesta 118

- Incrementar la oferta de enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Impartir en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas cursos correspondientes a los niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo, con el objetivo de corregir el déficit de plazas en estos niveles, ya que en la actualidad se imparten en muy pocos centros e incluso son inexistentes en varias Comunidades Autónomas.
- Dotar a las Escuelas Oficiales de Idiomas de los recursos tanto económicos como humanos para una adecuada puesta en marcha de los niveles anteriormente citados.
- Garantizar en las Escuelas Oficiales de Idiomas las adaptaciones y medidas de accesibilidad necesarias en caso de alumnado con discapacidad. Se contemplarán medidas de flexibilización y metodológicas en la evaluación para el alumnado con discapacidad, especialmente para los casos de alumnado con discapacidad auditiva, alumnado con dificultades en su expresión oral y/o con trastornos del habla. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Disminuir los costes de matriculación en la Escuelas Oficiales de idiomas.
- Ampliar el número de becas y ayudas para el estudio de idiomas.

### Propuesta 119

- Homogeneizar los planes de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas en todas las Comunidades Autónomas y los requisitos para la obtención y expedición de titulaciones académicas y profesionales válidas y reconocidas en todo el Estado.
- Incorporar el nivel C en la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas con carácter general, con su respectivo incremento de las plantillas de profesorado y la mejora en la dotación de recursos y auxiliares de conversación.
- Bajar las tasas académicas y reconocer los títulos de las Escuelas Oficiales de Idiomas españolas en la Unión Europea mediante el ingreso en ALTE (*Association of Language Testers of Europe*).
- Incorporar paulatinamente la oferta de las diferentes lenguas oficiales y cooficiales dentro del Estado español en los planes de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de todas las Comunidades Autónomas.

### Propuesta 120

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones de las Comunidades Autónomas:

- Realizar un Plan de actuación que fortalezca a las escuelas rurales, con recursos económicos y recursos tecnológicos así como los apoyos precisos para su mantenimiento, con una financiación adecuada a sus necesidades y un refuerzo de la oferta educativa, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades al alumnado de estas zonas rurales. Promover programas de cooperación territorial que favorezcan la igualdad de oportunidades. Para ello se valorará especialmente la despoblación de un territorio, la dispersión geográfica de la población y las necesidades específicas de la escolarización del alumnado de zonas rurales.
- En el caso de los municipios que no cuenten con centro escolar en su territorio, potenciar el servicio de transporte escolar, comedor e internado en los centros más próximos, de manera gratuita, tal como se recoge en la LOMCE.
- Establecer medidas compensatorias a las familias para evitar y combatir la despoblación de estas zonas.

- Dotar al profesorado de este modelo educativo de una formación específica y establecer medidas compensatorias que propicien la estabilidad de estos docentes y de aquellos que se ven obligados a itinerar por razones de servicio.

---

### **Propuesta 121**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Comunidades Autónomas, que establezcan planes de reforma de los centros educativos con partidas presupuestarias anuales para la adecuación de los centros educativos a las normas establecidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), que garanticen la climatización, la eficiencia energética y la renovación del aire, haciendo de los centros ejemplos de lucha contra el cambio climático y edificios saludables para la comunidad educativa.

## **Recursos y servicios de la sociedad de la información y la comunicación**

---

### **Propuesta 122**

---

A las Administraciones educativas:

- Dotar al profesorado de los medios tecnológicos y materiales, así como de la formación necesaria para desarrollar su labor docente con garantías de calidad.
- Ofertar nuevas propuestas de información y formación digital específica dentro de la jornada laboral para afrontar los nuevos retos tecnológicos, así como las relacionadas con los costes de equipos y otros gastos para un uso profesional, seguridad informática y de imagen.
- Regular y adaptar la jornada laboral, respeto a la desconexión digital, además de realizar un nuevo análisis sobre enfermedades profesionales asociadas al teletrabajo y el cuidado de aspectos psicosociales y emocionales.

---

### **Propuesta 123**

---

- Dotar al alumnado más desfavorecido de los recursos necesarios para promover una enseñanza equitativa, para reducir las desigualdades y la brecha digital.
- Dotar de los recursos tecnológicos a los centros para poder abordar la digitalización con garantías, asegurando también la accesibilidad de plataformas y contenidos.
- Ofrecer formación en competencias digitales para el profesorado de los centros educativos, así como en el uso de contenidos accesibles.

---

### **Propuesta 124**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Comunidades Autónomas, que establezcan partidas presupuestarias para la instalación de internet de la más alta velocidad en todos los centros educativos, así como la actualización de los equipos informáticos de los mismos.

## **Capítulo D. Escolarización, transición y resultados del sistema educativo**

### **Escolarización**

---

#### **Propuesta 125**

---

Al Ministerio de Educación Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que realicen la bajada inmediata de las ratios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

A

B

C

D

E

F

**Propuesta 126**

Al Gobierno, que reduzca el número de alumnos y alumnas máximo por clase que actualmente está regulado de manera básica.

**Propuesta 127**

La bajada de ratios de manera significativa, estableciendo un máximo de 15 alumnos para Educación Infantil y Primaria y un máximo de 20 alumnos para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**Propuesta 128**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas que aún no lo han regulado, que disminuyan el número máximo de estudiantes en las aulas que integre alumnado con necesidades educativas especiales y reduzcan el número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años.

**Propuesta 129**

Dentro de las medidas para reducir los índices de fracaso escolar y abandono escolar temprano, que las ratios de estudiantes por aula se basen no solo en las necesidades de escolarización sino que atiendan también a las características específicas del alumnado y del centro; dentro de un mismo nivel educativo habrá centros con resultados muy satisfactorios, incluso con ratios altas, mientras otros necesitarán rebajas sustanciales de la misma, por el bajo nivel de competencias alcanzado, por la diversidad de su alumnado, por el nivel de conflictividad existente o cualquier otra circunstancia que pudiera aconsejar aplicar ratios inferiores a los estándar.

**Propuesta 130**

- Revisar y actualizar los contenidos de los currículos y su enseñanza, con el fin de que el alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles, que deberán estar en muy estrecha relación con las competencias básicas que se han de trabajar desde las diferentes áreas y materias.
- Fomentar actuaciones que deban llevarse a cabo con carácter preventivo con medidas como reducir ratios, dotar de recursos humanos y equipos informáticos, tecnológicos, de acceso a la red... suficientes.
- Dotar a los centros de los recursos necesarios para atender a la diversidad.
- Evitar en la medida de lo posible la repetición de curso, implantando de manera temprana los programas de atención que aborden los problemas de aprendizaje del alumnado.

**Resultados académicos: finalización, titulación y graduación****Propuesta 131**

A todas las Administraciones educativas, que realicen el mayor esfuerzo, tanto en recursos materiales como humanos, para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, al menos, en la educación básica y obligatoria. El éxito educativo ha de alcanzarse desde la inclusividad, la equidad y la calidad. Así como, desde la atención a la diversidad de todo el alumnado, buscando en todo momento una atención educativa personalizada que supere las desigualdades socioeconómicas de acceso al conocimiento.

**La evaluación****Propuesta 132**

- Promover y facilitar la implantación de sistemas de evaluación interna en todos los centros educativos y establecer un sistema eficiente de evaluaciones formativas externas.

- Articular estas evaluaciones como instrumento para verificar el logro de los objetivos propuestos y realizar los cambios oportunos en el sistema.

---

### **Propuesta 133**

- Promover que la evaluación en la educación obligatoria sea formativa, diagnóstica, orientadora y continua a lo largo del proceso de aprendizaje, con el fin de detectar los progresos y las dificultades, analizar las causas y reconducir los desajustes.
- Evitar en la medida de lo posible la repetición de curso, implantando de manera temprana los programas de atención que aborden los problemas de aprendizaje del alumnado.
- Fomentar que las evaluaciones externas sean de diagnóstico, sin efectos académicos, con la participación y colaboración de los centros y del profesorado.
- En el diseño y desarrollo de las evaluaciones, garantizar los recursos de apoyo y las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, para el acceso, realización y evaluación de las mismas.
- Conectar las pruebas con el currículo teniendo en cuenta las variables de contexto, tales como las situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado, el entorno del centro y los recursos de que dispone, y no utilizarlas para establecer clasificaciones o rankings.

---

### **Propuesta 134**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que renueve la normativa reguladora de la evaluación, la repetición y el paso de curso a través de una legislación estatal de carácter básico, por lo tanto de obligado cumplimiento, por la que la repetición solo se contemple en casos excepcionales y homologar de esta manera, tanto nuestra legislación como nuestra práctica educativa a lo que sucede en países como Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Suecia, Italia, Francia o Alemania, donde la tasa de repetición en Educación Primaria no supera el 4 %.

## **Seguimiento de la estrategia europea ET 2020**

---

### **Propuesta 135**

- Reforzar la información y orientación escolar para la toma de decisiones de itinerarios académicos, con la finalidad de encauzar exitosamente las trayectorias educativas.
- Establecer un programa nacional de orientación profesional integral que facilite información al alumnado y a las familias sobre la oferta formativa y profesional existente y la empleabilidad de los perfiles profesionales.

---

### **Propuesta 136**

- Recuperar la inversión en educación para recuperar los recursos perdidos de apoyo al alumnado.
- Incidir en el apoyo al alumnado en riesgo de fracaso y/o abandono escolar temprano para desarrollar políticas estructuradas y estables sobre aspectos como la detección precoz de las dificultades, la atención educativa y el seguimiento de estudiantes en riesgo de abandono.
- Implantar programas de atención a la diversidad desde edades tempranas mediante una escolarización no discriminatoria que contribuya a mejorar los resultados del alumnado.
- Dotar a los centros de los recursos necesarios para atender la diversidad.

---

### **Propuesta 137**

Que se promuevan medidas para reducir los índices de fracaso escolar y de abandono escolar temprano, tales como:

- Reducir las ratios en todas las etapas educativas con el fin de poder realizar una enseñanza más individualizada que evitará, entre otros, la repetición de curso y el bajo rendimiento, factores que intensifican las desigualdades e inciden en el abandono escolar temprano.
- Incrementar las plantillas de profesorado para posibilitar medidas de refuerzo y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, y para los alumnos de incorporación tardía a nuestro sistema educativo, reforzar las tutorías y la orientación escolar, apoyos y desdobles...
- Dotar a los centros de profesionales especializados que colaboren en la detección, prevención e intervención en las necesidades del alumnado.
- Reforzar los programas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado de enseñanza infantil y primaria y de enseñanza secundaria, con la dotación de los recursos necesarios.
- Promover un sistema efectivo de orientación y formación profesional durante la enseñanza obligatoria.
- Aumentar la inversión en becas y ayudas al estudio, así como medidas compensatorias para grupos vulnerables.
- Potenciar la Conferencia Sectorial de Educación para establecer una estrategia común y coordinar programas, tomando como ejemplo las acciones y medidas llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas con menor tasa de abandono.

## Capítulo E. La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional

### La educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

#### **Propuesta 138**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que amplíe en Ceuta y Melilla la oferta de plazas públicas y el cupo de profesores en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula, en lo más alto de todos los ámbitos territoriales (superando el máximo legal permitido por la ley, e incluso muchas unidades de Melilla por encima de 30 alumnos por aula), sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (*dariya* y *tamazight* respectivamente), lo que debería recomendar una atención específica con más medios y cupo de profesores.

#### **Propuesta 139**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que amplíen la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de alumnos y alumnas por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (*dariya* y *tamazight* respectivamente) recomiendan una atención específica con más medios y cupo de profesores. Incluso en Melilla existen numerosas unidades y en Ceuta algunas que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de estudiantes por aula marcado la legislación vigente.

#### **Propuesta 140**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que amplíe en Ceuta y Melilla la oferta pública de Educación Secundaria Obligatoria para poder reducir el número de estudiantes por aula en Melilla y Ceuta, mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.

#### **Propuesta 141**

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones educativas, que recopilen los datos de aulas con alumnado superior al permitido por la legislación vigente y que las próximas ediciones del

INFORME del Consejo Escolar del Estado reflejen estos datos de unidades que sobrepasan el número máximo de alumnos por aula permitidos por la normativa vigente.

---

### **Propuesta 142**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional para su ámbito específico de Ceuta y Melilla y a las demás Administraciones educativas, que negocien una serie de criterios objetivos que definan las plantillas de Personal de Administración y Servicios y personal titulado complementario de los centros educativos concertados de enseñanzas de régimen general, de régimen especial y específicos de educación especial que deben ser sostenidas con fondos públicos.

---

### **Propuesta 143**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional que elabore, en el marco de los objetivos para el 2030, un plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla para equiparar sus recursos educativos y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever, entre otras, medidas de choque para garantizar que ningún alumnado salga de segundo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura.

---

### **Propuesta 144**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de los centros acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el *British Council* no sea privado de estos profesores en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla.

## **La educación en el exterior**

---

### **Propuesta 145**

---

Al Ministerio de Educación y Formación Profesional y a las Administraciones que corresponda, que con carácter urgente se cree y abone el complemento económico correspondiente para el profesorado interino destinado en el exterior.

---

### **Propuesta 146**

---

La negociación urgente con los representantes del profesorado de un complemento económico para el profesorado interino en el exterior, que elimine la diferencia retributiva con el resto de interinos docentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional y con los funcionarios de carrera con destino en el exterior.

## **Otras propuestas**

---

### **Propuesta 147**

---

A los poderes públicos, que:

- centren sus esfuerzos y administren los recursos para paliar los efectos negativos de la pandemia en los centros y en las comunidades educativas, de forma que se asegure el derecho de todos a la educación en condiciones de calidad, equidad y no discriminación;
- lideren el esfuerzo de reconstrucción seleccionando objetivos que unan a la comunidad educativa y a sus agentes y organizaciones, a fin de procurar un recorrido de la crisis que evite o, al menos, contribuya a superar la fractura o brecha educativa y social generada.